



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3634/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/07/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FLORENCIA JOSEFINA ALEGRIA ACUÑA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL LOS LAGOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a PUERTO OCTAY, para Realizar invitación puerta a puerta para segunda Participación Ciudadana en relación al desarrollo de Normas de Intervención.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORENCIA JOSEFINA ALEGRÍA ACUÑA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO OCTAY a contar del 4 de julio de 2025 y hasta el 4 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

9 JUL 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático. 1 día al 40% traslado en vehículo particular, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1148462101409285030_FIRMAGOB



1752092383596

